



**INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO (C)  
OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN SUJETA A EVALUACIÓN  
POSTERIOR**

**ANEXO II. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN / ACLARACIÓN DE OFERTAS**

<b>EXPDTE.:</b>	<b>SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA EXTERNA EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>2022/AS-SE-0032</b>

**A) RELACIÓN DE LICITADORES CUYAS OFERTAS PRESENTADAS SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN / ACLARACIÓN DE LA OFERTA**

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>NIF</b>
1	ARTURO ACEBAL MARTÍN	17822577-S
2	BUFETE CASADELEY, S.L.U.	B-24458333

Tras la apertura electrónica y análisis de la documentación incluida por parte de los licitadores dentro del Sobre Electrónico (C) del presente procedimiento, con fecha 7 de junio de 2022 se solicita por parte de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA requerimiento de subsanación a los licitadores ARTURO ACEBAL MARTIN y BUFETE CASADELEY, S.L.U. en relación a la propuesta sujeta a evaluación posterior ofertada por cada uno de ellos.

En concreto, a los licitadores ARTURO ACEBAL MARTIN y a CASADELEY, S.L.U. se les solicita requerimiento de subsanación de la documentación acreditativa aportada para la valoración de lo ofertado en los siguientes criterios:

- \*Criterio nº 2: Experiencia previa en defensa jurídica en asuntos de jurisdicción laboral en entidades del sector público
- \*Criterio nº 3: Experiencia en asesoramiento de entidades/empresas con una plantilla mínima de 400 trabajadores.
- \*Criterio nº 4: Experiencia en negociación de convenios colectivos y expedientes de regulación de empleo.

Dentro del plazo establecido a tal efecto, los licitadores anteriormente referenciados presentan la documentación de subsanación en base al requerimiento remitido por SARGA.

Una vez analizada la documentación en relación al requerimiento de subsanación presentada por el licitador ARTURO ACEBAL MARTIN, con fecha 15 de junio de 2022, se remite requerimiento de aclaración de los siguientes aspectos de la oferta:

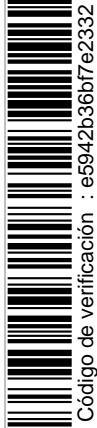
\*Criterio nº 3: Nº de trabajadores de las empresas detalladas y fecha de inicio de la prestación del asesoramiento laboral a las mismas.

\*Criterio nº 4: Nº de trabajadores de las entidades del sector público y privadas respecto de las que manifiesta haber intervenido en la tramitación de Convenios colectivos y Expedientes de regulación de empleo

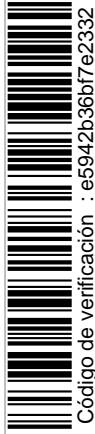
Una vez finalizado el plazo habilitado para la aclaración de los aspectos requeridos se comprueba que el licitador ARTURO ACEBAL MARTIN no presenta respuesta al requerimiento de aclaración dentro del plazo y forma establecidos, no quedando acreditado por tanto lo ofertado por el licitador como mejora sobre los mínimos requeridos en los pliegos de licitación en los criterios nº 3 y 4, por lo que no procede otorgar puntuación en estos aspectos de la oferta.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández  
Director de Servicios Jurídico-Contratación y  
Soporte General de SARGA



Código de verificación : e5942b36bf7e2332



Código de verificación : e5942b36b7e2332



EXPDTE.:	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA EXTERNA EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.
N/REF.:	2022/AS-SE-0032

AHORRO PRECIO 6.960,00 0,00

OV = OFERTA A VALORAR  
OMB = OFERTA MAYOR BAJA

<b>VALORACIÓN PRECIO PROPORCIONAL CON FACTOR DE CORRECCIÓN RAÍZ CÚBICA</b>	PRECIO LICITACIÓN	BUFETE CASADELEY, S.L.	ARTURO ACEBAL MARTIN	
	Baja ofertada %	29,0000	0,0000	
	24.000,00	17.040,00	24.000,00	
		25,00	0,00	PUNTUACIÓN

$$\frac{\sqrt[3]{PL - OV}}{\sqrt[3]{PL - OMB}} \times 25$$

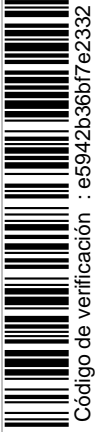
En Zaragoza, a fechade la firma electrónica

Fdo. Gerardo Marcuello Fernández  
Director de Servicios Jurídico-Contratación y  
Soporte General de SARGA

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 30-06-2022 08:33:38



Código de verificación : e5942b36b7e2332

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e5942b36b7e2332>



VALORACIÓN ECONÓMICA-DETERMINACIÓN BAJA TEMERARIA	
EXPDTE.:	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA EXTERNA EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.
N/REF.:	2022/AS-SE-0032

Importe de licitación (IVA no incluido) 24.000,00 €

	EMPRESAS	NIF	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA
1	BUFETE CASADELEY, S.L.	B-24458333	17.040,00	29,00
2	ARTURO ACEBAL MARTIN	17822577-S	24.000,00	0,00

BAJA TEMERARIA: Cuando concurren dos licitadores, la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Fdo. Gerardo Marcuello Fernández  
 Director de Servicios Jurídicos - Contratación y  
 Soporte General de SARGA

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO

**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos

**Fecha:** 30-06-2022 08:33:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



**INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO (C)  
OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN SUJETA A  
EVALUACIÓN POSTERIOR**

**ANEXO III. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

<b>EXPDTE.:</b>	<b>SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA EXTERNA EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>2022/AS-SE-0032</b>

**RELACIÓN DE LICITADORES CUYAS OFERTAS INCLUYEN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>NIF</b>
1	BUFETE CASADELEY, S.L.U.	B-24458333

Tras efectuar por parte de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA el análisis de las ofertas económicas incluidas dentro del Sobre electrónico C, se detecta que la proposición presentada por el licitador BUFETE CASADELEY, S.L.U., incluye valores anormales o desproporcionados de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, siendo su oferta formulada inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta presentada por el otro licitador que ha concurrido en el presente procedimiento.

Es por ello, que con fecha 7 de junio de 2022 se remite por parte de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA trámite de audiencia al licitador Bufete Casadeley, S.L.U. para que justifique su oferta económica incurso en presunción de temeridad.

Posteriormente, con fecha 10 de junio de 2022 y dentro del plazo establecido a tal efecto, se recibe por parte de Bufete Casadeley, S.L.U. escrito de justificación de baja temeraria.

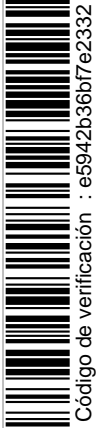
A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández  
Director de Servicios Jurídico-Contratación y  
Soporte General de SARGA

74-21

Ed 00

Página 4 de 9

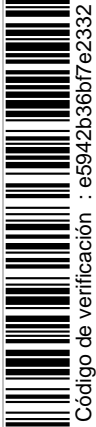


Código de verificación : e5942b36bf7e2332

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e5942b36bf7e2332>

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 30-06-2022 08:33:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e5942b36b7e2332

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e5942b36b7e2332>



INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE C  
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR  
ANEXO I VALORACIÓN DEL SOBRE C

EXPDI.: SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA EXTERNA EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. N.REF: 2022/AS-SE-0032			EMPRESA 1		EMPRESA 2	
			ARTURO ACEBAL MARTÍN		BUFETE CASADELEY, S.L.	
CRITERIOS	PARÁMETROS DEL CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS
Nº1: OFERTA ECONÓMICA	Únicamente se tomará en consideración el importe de honorarios profesionales ofertado, sin incluir gastos por suplidos, siendo el presupuesto máximo de licitación de honorarios profesionales de 18.000 €	25	OFERTA PRESENTADA (24.000 euros) PORCENTAJE DE BAJA (0%)	0	OFERTA PRESENTADA (17.040 euros) PORCENTAJE DE BAJA (29%)	25
	<b>TOTAL CRITERIO Nº 1 OFERTA ECONÓMICA</b>			<b>0</b>		<b>25</b>
OTROS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR	Nº 2: EXPERIENCIA PREVIA EN DEFENSA JURÍDICA EN ASUNTOS DE LA JURISDICCIÓN LABORAL EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. Se asignarán 3 puntos por cada año de experiencia acreditada en el que se justifique la dirección letrada de, como mínimo, 10 asuntos de la jurisdicción laboral por año en el sector público, hasta un máximo de 30 puntos.	30	En su propuesta el licitador indica 12 años de experiencia en defensa jurídica en asuntos de la jurisdicción laboral en entidades del sector público, pero del análisis de la documentación aportada y los años referidos en cada una de las entidades referenciadas únicamente queda acreditada una experiencia de 10 años. En consecuencia, se toma en consideración para la valoración de este criterio los 10 años acreditados, asignando 3 puntos por cada año conforme al parámetro de valoración establecido.	30	Indica en su propuesta el licitador indica 17 años de experiencia en defensa jurídica en asuntos de la jurisdicción laboral en entidad del sector público. En la documentación justificativa aportada, el licitador declara responsablemente y acredita Certificados de buena ejecución de dos entidades del sector público en las que el letrado asignado ha intervenido en asuntos de jurisdicción social. Periodo 2018-2022. Se asignan en este apartado 12 puntos ( 4 años * 3 puntos/año)	12
	<b>TOTAL CRITERIO Nº 2 EXPERIENCIA DEFENSA JURÍDICA ADICIONAL ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>30</b>	<b>30</b>		<b>12</b>
	Nº 3: EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO DE ENTIDADES/ EMPRESAS CON UNA PLANTILLA MÍNIMA DE 400 TRABAJADORES. Se valorará hasta con 10 puntos que el abogado asignado de manera específica a los asuntos de SARGA para el servicio de asistencia y defensa jurídica acredite una experiencia superior a 10 años en el asesoramiento de entidades/ empresas con una plantilla mínima de 400 trabajadores. Se asignará 1 punto por cada año adicional al mínimo obligatorio (10 años) exigido, hasta un máximo de 10 puntos.	10	En su oferta Indica 25 años de experiencia adicional en asesoramiento jurídico laboral de entidades con una plantilla superior a 400 trabajadores. No aporta datos del número de trabajadores de ninguna de las empresas relacionadas en la declaración que acompaña a la oferta. No identifica los años de experiencia en asesoramiento a cada una de las empresas relacionadas en la declaración que acompaña a la oferta. Únicamente incluye una relación de juicios del período 2019-2022, pero no se incluye una relación comprensiva de la totalidad de asuntos en los que el licitador ha prestado servicios de asesoramiento y defensa jurídica a clientes del sector privado que permita cotejar la experiencia adicional de 25 años indicada en la oferta presentada.	0	El licitador indica en su propuesta siete (7) años de experiencia en asesoramiento de empresas de más de 400 trabajadores, adicionales al mínimo exigido de 10 años del letrado responsable del contrato. En la documentación aportada refiere asuntos del bufete pero no identifica en la tabla aportada asuntos llevados directamente por el letrado designado. En los Certificados de Buena Ejecución aportados se identifica al letrado como prestador del Servicio en dos empresas pertenecientes al Sector Público, no válido en este criterio por estar valorado en el criterio nº 2 relativo a entidades del Sector Público	0
	<b>TOTAL CRITERIO Nº 3 EXPERIENCIA ADICIONAL EN ASESORAMIENTO DE ENTIDADES/ EMPRESAS DE MÁS DE 400 TRABAJADORES</b>		<b>10</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
Nº 4: EXPERIENCIA EN LA NEGOCIACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO. Se valorará hasta con 7 puntos que el abogado asignado de manera específica a los asuntos de SARGA para el servicio de asistencia y defensa jurídica acredite el haber intervenido en la negociación de Convenios Colectivos de entidades/ empresas con una plantilla mínima de 400 trabajadores. Se asignará 1 punto por cada convenio colectivo adicional al mínimo obligatorio (1 convenio) exigido, hasta un máximo de 7 puntos. Se valorará hasta con 3 puntos que el abogado asignado de manera específica a los asuntos de SARGA para el servicio de asistencia y defensa jurídica acredite el haber intervenido en la negociación de Expedientes de Regulación de Empleo de entidades/ empresas con una plantilla mínima de 400 trabajadores. Se asignará 1 punto por cada ERE adicional al mínimo obligatorio (1 ERE), hasta un máximo de 3 puntos. Se asignará 1 punto por cada ERE adicional al mínimo obligatorio (1 ERE) exigido, hasta un máximo de 3 puntos.	10	Indica que ha participado en 25 convenios colectivos y 20 ERES de empresas con una plantilla mínima de 400 trabajadores, en los que ha intervenido el letrado responsable del servicio adscrito a la ejecución del contrato. *Convenios colectivos: En la documentación aportada se relacionan una serie de empresas pero sin especificar el número de trabajadores que integran la plantilla, por lo que no es posible cotejar la referencia de 25 convenios colectivos indicada en la oferta con la información de la declaración responsable que acompaña a la misma. *Expedientes de regulación de empleo: En la documentación aportada se relacionan una serie de empresas pero sin especificar el número de trabajadores que integran la plantilla, por lo que no es posible cotejar la referencia de 20 ERES indicada en la oferta con la información de la declaración responsable que acompaña a la misma.	0	*Convenios colectivos: En su oferta Indica y declara responsablemente que ha participado en Un (1) convenio colectivo de empresa con una plantilla mínima de 400 trabajadores adicional sobre el mínimo exigido, (1 convenio). Se le asigna 1 punto en este subapartado. Se otorgan en este subapartado una puntuación de 1 punto. *Expedientes Regulación Empleo: En su oferta indica y declara responsablemente Dos (2) Expedientes de regulación de empleo adicionales sobre el mínimo exigido de empresas (1 expediente) con una plantilla mínima de 400 trabajadores. Se le otorgan en este subapartado una puntuación de 2 puntos	3	
<b>TOTAL CRITERIO Nº 4 EXPERIENCIA ADICIONAL NEGOCIACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO</b>		<b>10</b>	<b>0</b>		<b>3</b>	
<b>TOTAL PUNTOS SOBRE C</b>		<b>75</b>		<b>30</b>		<b>40</b>

A la fecha de la firma electrónica

Fdo: Gerardo Marcuello Fernández  
Director de Servicios Jurídicos Contratación y Soporte General



Código de verificación : e5942b36b7e2332

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e5942b36b7e2332>



ANEXO I. Puntuación Valoración Propuesta Económica + Propuesta Sujeta a Evaluación Posterior

EXPDTE.:	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA EXTERNA EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.
N/REF.:	2022/AS-SE-0032

	EMPRESAS	NIF	PUNTOS CRITERIO Nº 1 OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS CRITERIO Nº 2 EXPERIENCIA PREVIA DEFENSA JURIDICA ASUNTOS JURISDICCION LABORAL ENTIDADES SECTOR PUBLICO	PUNTOS CRITERIO Nº 3 EXPERIENCIA ASESORAMIENTO JCO. EMPRESAS PLANTILLA MINIMA 400 TRABAJADORES	PUNTOS CRITERIO Nº 4 EXPERIENCIA NEGOCIACIÓN CONVENIOS COLECTIVOS Y EXP. REGULACIÓN EMPLEO	TOTAL PUNTOS
1	BUFETE CASADELEY, S.L.	B-24458333	25	12	0	3	40
2	ARTURO ACEBAL MARTÍN	17822577-S	0	30	0	0	30

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández  
 Director de Servicios Jurídicos-Contratación  
 y Soporte General de SARGA

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 30-06-2022 08:33:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



**INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO (C)  
OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR Y PROPUESTA DE  
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

ANEXO IV. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPDTE.:	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA EXTERNA EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.
N/REF.:	2022/AS-SE-0032

Una vez analizado y valorado el Sobre electrónico C en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia y habiendo dejado constancia de todas las actuaciones en presente informe, los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, PROPONEN LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, por orden decreciente:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE AB	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
1	BUFETE CASADELEY, S.L.U.	B-24458333	15	40	55
2	ARTURO ACEBAL MARTIN	17822577-S	17	30	47

Lo que se informa al Órgano de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández  
Director de Servicios Jurídico-Contratación y  
Soporte General de SARGA



Código de verificación : e5942b36b7e2332

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e5942b36b7e2332>

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 30-06-2022 08:33:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



**INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO (C)  
OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR Y PROPUESTA DE  
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

**ANEXO V. PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE PROPOSICIONES**

EXPDTE.:	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA EXTERNA EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.
N/REF.:	2022/AS-SE-0032

**RELACION DE LICITADORES EN CUYAS OFERTAS INCURREN MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

Nº	EMPRESA	NIF
1	BUFETE CASADELEY, S.L.U.	B-24458333

A la vista de la documentación aportada por el licitador BUFETE CASADELEY, S.L.U. de justificación de baja temeraria, en base al requerimiento efectuado por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA con fecha 7 de junio de 2022, una vez analizada, se determina y así se hace constar en informe técnico emitido con fecha 28 de junio de 2022 por el Area de Personas y Relaciones Laborales de SARGA, elevar al órgano de contratación la propuesta de exclusión de la clasificación de ofertas de la proposición formulada por el licitador BUFETE CASADELEY, SL, por estimar que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador quedando por tanto acreditada su viabilidad para el cumplimiento de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato que se licita.

En consecuencia, se propone la exclusión de la proposición presentada por BUFETE CASADELEY, S.L. U. de la clasificación final de ofertas del

A la fecha de firma electrónica

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández  
Director de Servicios Jurídico-Contratación y  
Soporte General de SARGA



Código de verificación : e5942b36bf7e2332



**INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO (C)  
OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR Y PROPUESTA DE  
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

**ANEXO IV. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS FINAL**

EXPDTE.:	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA EXTERNA EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.
N/REF.:	2022/AS-SE-0032

A la vista del trámite de temeridad llevado a cabo que, con base a lo establecido en el informe técnico de fecha 28 de junio de 2022 emitido por el Área de Personas y Relaciones Laborales de SARGA, concluye con la propuesta de exclusión de la proposición presentada por BUFETE CASADELEY, S.L., se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de aprobación de clasificación final de las proposiciones admitidas y no excluidas en el procedimiento, con arreglo a los criterios de valoración y rango de puntuación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este expediente.

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE AB	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
1	ARTURO ACEBAL MARTIN	17822577-S	17	30	47

Lo que se informa al Órgano de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández  
Director de Servicios Jurídico-Contratación y  
Soporte General de SARGA



Código de verificación : e5942b36b7e2332

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e5942b36b7e2332>

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 30-06-2022 08:33:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>